RUBBEREX SPAIN S.L.U

+34 961667124
+34 96166 9699
info@rubberex.es
www.rubberex.es

.Pol .Ind. Masía del Baló
C/ Mas Vallesa de Mandor, 8- Nave 12
46190 Ribarroja del Turia
Valencia (Spain)

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Rubberex Spain S.L.
Polígono Industrial Masía del Baló
C/Más Vallesa de Mandor nº8
Ribarroja del Turia 46190
Valencia. España

Guante Desechable
Rubberex Gentle Touch Nitrilo Azul

DECLARA

Conforme a
Reglamento (EC) No 2023/2006. Buenas prácticas de Fabricación de materiales y objetos destinados a contacto con alimentos.
Regulación (EC) No 1935/2004: Material y artículos en contacto con alimentos
Examinado bajo los estándares de las Normas:
EN 1186-9 2022. Test de migraciones para artículos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. EN 1186-8:2002 Test de Migración para artículos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. EN 1186-2:2022. EN 1186-3:2022
Cumpliendo con lo dispuesto en:
Reglamento (UE) nº10/2011 de la Comisión de 14 enero de 2011.
De un límite máximo de migración global según el Reglamento (UE) nº10/2011 la comisión de 14 de enero de 2011: 60 mg/kg o 10 mg/dm2.

SIMULANTES	TIPO DE ALIMENTO	CONDICIONES DE PRUEBA
A*, B*, D1* Y D2*	Todos los alimentos	30 minutos temperatura 40º

MIGRACION ESPECIFICA	RESULTADO	CONDICIONES DE PRUEBA
BPA*	No detectado	30 minutos temperatura 40º

Simulante A*. Etanol 10%. B*. Ácido acético al 3%. D1*. Etanol 50%. D2*. Aceite Vegetal.
BPA. Bisfenol A*: CAS 80-05-7. Reglamento **UE 2024/3190** de 19 diciembre 2024, que deroga R UE 2018/213.
El guante no contiene sustancias en una cantidad que pueda superar los limites de migración aplicables especificados en los presentes reglamentos o causar cualquier otro tipo de no conformidad de los materiales y objetos plásticos el articulo 3 del Reglamento CE n 1935/2004.
El guante Gentle Touch puede estar en contacto con todo tipo de alimento. Habiendo alcanzado unos resultados correctos y por debajo de los límites establecidos según el Reglamento UE nº10/2011, en la totalidad de simulantes que establece la normativa y dentro de los límites máximos permitidos según el Anexo II y el Anexo III del reglamento (UE) Nº10/2011 y sus posteriores modificaciones. Es un guante de un sólo uso. No contiene plásticos reciclados. Según el reglamento **UE 2025/351** del 21 de febrero del 2025.

RUBBEREX SPAIN S.L.U

+34 961667124
+34 96166 9699
info@rubberex.es
www.rubberex.es

.Pol .Ind. Masía del Baló
C/ Mas Vallesa de Mandor, 8- Nave 12
46190 Ribarroja del Turia
Valencia (Spain)

Reglamento francés Arrêté du 5 août 2020 relatif aux matériaux et objets en caoutchouc destinés à entrer en contact avec des denrées alimentaires et aux sucettes pour nourrissons et enfants en bas-âge.

Disciplina Decreto Ministeriale del 21/03/1973 Normativa de higiene para envases, recipientes y utensilios que entran en contacto con alimentos o productos de cuidado personal. Resultados inferiores a 8 mg /dm2

Condiciones de prueba de temperatura y tiempo de contacto según el Guidelines Condiciones de Testeo para Materiales en contacto con alimentos, por la Unión Europea, emitido en 2023 JRC134290. Condiciones para la migración especifica de plásticos y artículos que contienen plástico, de uso previsible, del "peor caso" por parte del consumidor, seguido mediante la aplicación de los principios de las secciones 2.1.3 y 2.1.4 del anexo V del reglamento (UE) NO 10/2011. 30 minutos 40º. Para asegurar la comparabilidad de los resultados de medición informados en el marco de la implementación de controles oficiales para FCM (reglamento (UE) 2017/625). Al mismo tiempo se ha realizado a 2 horas el mismo test, 40º para obtener resultados de una situación más restrictiva en tiempo de uso.

Las materias primas utilizadas para la elaboración del guante cumplen con las condiciones descritas en la legislación y están incluidas en las listas positivas de monómeros y otras sustancias de partida y aditivos autorizados para la fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, no produciendo migración especificas según los valores definidos en la legislación.

Los controles de calidad y los test han sido elaborados por el laboratorio Aitex, situado en Plaza Emilio Sala, 1 de Alcoy (Alicante) Spain. Con número de test Report 2025TM0176. Test Report EN/MUR/01498/25 emitido por LQM, en enero del 2025 y febrero del 2025

Este producto no está clasificado como peligroso según el reglamento CE 1272/2009. Este producto contiene menos del 0.1 de sustancias extremadamente preocupantes (SVCH) y no contiene sustancias incluidas en el Anexo VII del reglamento 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Congreso.

Esta declaración es válida para un periodo de 3 años a partir de la fecha del presente y se revisará si existen cambios en la legislación, materias primas o proceso de producción que pueda alterar las condiciones de conformidad del producto.

En Valencia a 28/08/2025
Erica Parra
Regulatory Afair

